



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Jueves, 12 de diciembre de 1991

Número 112

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.- Sancho dávila, 4
Teléfono: 35 71 93. Fax: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre.....	1.500	Ptas.
Un semestre.....	2.500	»
Un año.....	4.000	»

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....	.60	Ptas.
Franqueo concertado, 06/3		
Depósito Legal: AV-1-1958		

SUMARIO

Págs.

Diputación Provincial de Avila 1

Excmo. Ayuntamien. de Avila 2

M. de Obras P. y Urban. ... 2 y 3

Ministerio de Trabajo y S.S. ... 4

Junta de Castilla y León..... 4

ADMINISTRACION DE JUSTICIA:

Juzgado de 1ª Instancia..... 4

AYUNTAMIENTOS:

Diversos ayuntamientos ... 5 a 16

Número 3.918

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DIA 28 DE OCTUBRE DE 1991.

1.—Se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de septiembre y 25 de octubre pasados.

2.—Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas entre los días 2 y 30 de septiembre.

3.—Proponer a la Subdirección General de la Función Pública la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación, a la plaza de Oficial Mayor.

4.—Acuerdos de Comisión de Gobierno de fecha 7 de octubre de 1991:

A).—Solicitar de la Dirección General de Análisis Económico Territorial una prórroga, hasta el 31 de diciembre del presente año, en el plazo de contratación e inicio de todas las obras y servicios, incluidos en las figuras de cooperación económica local, año 1991.

B).—Que el programa provincial de la red viaria local, año 1991, se lleve a cabo por administración, por esta Diputación.

5.—Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 8 de octubre de 1991.

a).—Solicitar la inclusión de nuevos municipios en el Convenio de Planeamiento Urbanístico para el año 1991.

b).—Aprobar la inclusión de distintos tramos de carreteras en el programa de remanentes, consecuencias de bajas en la contratación, del Plan Regional de Carreteras, año 1990.

c).—Recibir de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León las carreteras: "Gutierre Muñoz - Espinosa de los Caballeros" y "Venta Pinilla - El Fresno".

7.—Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 16 de octubre de 1991:

a).—Desestimar la solicitud de un funcionario de consolidación del grado personal, correspondiente al nivel 30.

b).—Denegar la compatibilidad, para el desempeño de un segundo puesto en el sector público, a un funcionario de esta Corporación.

8.—Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación

con la Junta de Castilla y León de fecha 18 de octubre de 1991:

a).—Aprobar y desestimar distintas solicitudes de modificación de obras, presentadas por ayuntamientos de la provincia.

- b).—Desestimar un recurso de reposición interpuesto por la Empresa GALLESAN, S. A.

c).—Asignar la financiación correspondiente a la aportación de la Diputación en el Convenio de Sequía, 1991.

d).—Aprobar un aumento de obra, en la correspondiente a electrificación de repetidor en Sotalbo.

e).—Realizar, por Administración, las obras de miradores turísticos en distintos puntos de la provincia.

f).—Aprobar una modificación de obras en el Ayuntamiento de Blacha.

g).—Adjudicar las obras de señalización turística en distintas zonas de la provincia.

9.—Modificar el convenio de cesión de uso de un inmueble, propiedad de la Corporación, al Ayuntamiento de Casavieja.

10.—Aprobar una propuesta de la Mesa de Contratación, relativa a retribuciones del personal contratado.

11.—Incluir distintos caminos en el Convenio de Caminos Rurales, año 1991.

12.—Designar un representante de la Diputación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

13.—Aprobar la iniciación de un expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de la obra "Abastecimiento y saneamiento de Aguas" en Garganta de los Hornos (Navacedilla de Corneia).

14.—Dar cuenta de la formalización de un concierto de colaboración de ayuda a domicilio entre INSERSO y la Diputación.

15.—Dar cuenta de la formalización de un convenio entre INSERSO y la Diputación para la organización de un curso de jardinería, limpieza y mantenimiento, dirigido a minusválidos en edad laboral.

16.—Dar cuenta de un Auto de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se tiene por desistido a un interesado en un recurso contra la Diputación.

17.—Delegar determinadas competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno.

Fuera del orden del día:

A).—Modificar el Programa Operativo Local subeje telecomunicaciones.

B).—Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación por concierto directo de la obra "Carretera de Bonilla de la Sierra-Tórtoles".

C).—Aprobar el reformado del proyecto de "Remodelación de Frontón" en Madrigal de las Altas Torres.

Se formularon ruegos y preguntas por don José María García Tiemblo y por don Jesús Rivera Córdoba.

Ávila, a 8 de Noviembre de 1991.

V.º B.º el Presidente, **Alfredo Barranco.**

El Secretario General Acctal., ilegible.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 21 de octubre.

2.—Aprobar la provisión, con carácter interino, de distintas plazas vacantes en la plantilla y otras mediante contratación en régimen laboral.

3.—Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 18 de octubre de 1991:

a).—Ofrecer asesoramiento técnico, solicitado por el Ayuntamiento de Rivilla de Barajas.

b).—Que por un técnico de la Corporación, se informe respecto al asunto a que se refiere este epígrafe.

c).—Remitir el informe técnico correspondiente, al Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra en relación con una obra de Abastecimiento de aguas.

d).—Abonar al Ayuntamiento de El Barraco la parte correspondiente a honorarios del proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles".

e).—Denegar la solicitud de distintos ayuntamientos, interesados en la inclusión de obras en Planes Provinciales.

4.—Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de 21 de Octubre de 1991:

a).—Resolver sobre la situación de una adjudicación de caza de un macho de cabra montés.

b).—Trasladar a la Mesa de Negociación el expediente relativo a el complemento de productividad del personal de la finca de El Fresnillo.

5.—Recabar de la Junta de Castilla y León, o en su caso encargar un estudio necesario para la puesta en marcha del Plan de saneamiento del Alberche.

6.—Adquirir unos bancos para la Capilla del Hospital Provincial.

7.—Asuntos de Presidencia:

A).—Dar cuenta de la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Grupo Popular, contra Resoluciones de la Presidencia, por la que se delega la Presidencia de las Comisiones Informativas.

B).—Que se estudie por la Junta de Portavoces la posible reestructuración del Servicio de Recaudación.

C).—Revisar las retribuciones del personal, promocionado temporalmente en puesto de superior categoría.

D).—Ofrecer asesoramiento técnico a los Ayuntamientos de Villanueva del Campillo y Navatagordo, para en ejecución de la sentencia dictada, proceder a la delimitación de sus términos municipales.

Se formularon ruegos y preguntas

por los Diputados, don Sebastián González y don Florentino García.

Ávila, a 8 de Noviembre de 1991.

V.º B.º El Presidente, **Alfredo Barranco.**

El Secretario General Acctal., ilegible.

—•••—

Número 4.259

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Criumaldo Almarza Gu-tierrez, en representación de Criumaldo, S.A. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Disco-Bar en Avda. José Antonio 27 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de noviembre de 1991.

El Tte. Alcalde-Delegado. Res. 28-06.1991, *Roberto Jiménez García.*

—•••—

Número 3.612

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Tajo

SERVICIO DE HIDROLOGIA

Asunto: Resolución para una concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Arbillas, término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de Collado Arbillas, S.A. solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Arbillas, término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), con destino a usos hidroeléctricos.

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, ha resuelto acceder a lo solicitado, (una vez aceptadas las condiciones por Collado Arbillas, S.A., con fecha 20 de Marzo de 1987) con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Se autoriza a la Sociedad Collado Arbillas, S.A., para aprovechar 690 l/sg. de aguas procedentes del río Arbillas, término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), con destino a la producción de energía eléctrica, mediante un salto de 270,7 metros con una potencia instalada de 1.472 KW.

Segunda. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Granados, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas modificaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

El peticionario deberá presentar en esta Confederación Hidrográfica del Tajo para su aprobación un proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos y Visado por el Colegio Oficial correspondiente en el que se recoja un módulo que permita pasar en cualquier momento y sean cualesquiera las condiciones del río de un caudal ecológico mínimo de 50 l/sg.

Tercera. Las obras comenzarán en el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de 12 meses contados a partir de la misma fecha.

Cuarta. La Administración no responde del caudal que se permite ser

cual fuere la causa de su disminución.

Quinta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones u gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

Sexta. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

El agua que se concede queda adscrita a la industria, prohibiéndose su enajenación.

Séptima. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella. Asimismo queda obligado al pago de la tasa de canon de regulación a que hubiere lugar.

Octava. Esta concesión se otorga por el período que dure la industria y como máximo por 75 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento, pudiendo prorrogarse la concesión por períodos de 20 años, de acuerdo con las prescripciones del último párrafo del artículo 3.º del Real Decreto de 14 de junio de 1921, modificado por el de 10 de noviembre de 1922.

Novena. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Décima. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el de-

recho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Undécima. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

Duodécima. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1959, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y que en su día pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas. Igualmente queda obligada al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas con motivo de la regulación de la corriente del río por obras realizadas por el Estado.

Décimotercera. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones se le comunica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente y Actos Jurídicos Documentados, para satisfacer, en su caso el referido impuesto.

Se significa que esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en un plazo de DOS MESES, previo Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el plazo de UN mes.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Manuel Martín Pantoja:

Número 4.164

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSPECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

NOTIFICACION DE ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ignorándose el domicilio de los interesados, se enumera a través de esta publicación las siguientes actas de infracción, extendidas en virtud del artículo 51.1.a) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, (BOE del 15), y actas de liquidación, extendidas en virtud de los artículos 80.1 y concordantes de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Decreto 2.065/1974, de 30 de mayo BBOO 20 22-VII-1974).

Nº Acta 1.243/91; Empresa y último domicilio Acta de Infracción: Serapio M. de la Cruz Pino, C.B. C/ Rufino Martín Velasco, s/n. Avila Importe líquido: 50.100 pts.

En el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación podrán los interesados presentar escrito de alegaciones contra las actas de infracción o escrito de impugnación de las actas de liquidación ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, señalando que el acta se encuentra a su disposición durante dicho plazo para su vista en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid (Plaza de Madrid, 4, 8º).

Valladolid, 28 de noviembre de 1991.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Rafael López Parada*.

Número 3.261

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE PASCUALCOBO (AVILA), ACORDADA POR DECRETO 137/1986 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Acordada la Concentración Parcelaria de la zona de Pascualcobo (Avila), por Decreto 137/1986 de 11 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se hace público que ha quedado constituida, la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de diciembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Presidente: D. Alejandro Morán Llordén, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Piedrahíta.

Vicepresidente: D. José Luis Pujades Martín, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales: Dª Evangelina Calvo de Castro, Registradora de la Propiedad de Piedrahíta.

D. Francisco Ríos Dávila, Notario de Piedrahíta.

D. José-Manuel Pardo Ontoria, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. José-Luis Gil Rivilla, Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones.

D. Santiago Pindado López, Ingeniero Técnico Agrícola.

D. Crescencio Chaves García, Alcalde de Pascualcobo.

D. Pascual Albarrán del Barrio, Presidente de la Cámara Agraria Local de Pascualcobo.

D. Manuel Alonso Albarrán, agricultor de Pascualcobo.

D. Félix Mayoral Corrales, agricultor de Pascualcobo.

D. Eduardo Gayo Pérez, agricul-

tor de Pascualcobo.

D. Gonzalo Albarrán Chaves, representante de la Junta de Trabajo de Concentración Parcelaria.

Secretario: D. José Vicente Tolodano Martínez, Jefe de la Sección de Apoyo Jurídico.

Pascualcobo a doce de septiembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Local, *Alejandro Morán Llordén*.

—••••—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 238/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“Sentencia: En Avila a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos entre partes; de la una como demandante Doña Germana Hernández Martín, representada por el Procurador Sr. López del Barrio y dirigida por el Letrado Sr. Gómez Albarrán; y de la otra como demandado Doña Ana Pérez Lorente, ésta por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre reclamación de 100.000 pesetas.

Fallo: En atención a lo anteriormente expuesto y por la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución, he decidido: estimar la demanda presentada por Doña Germana Hernández Martín y declarar el desahucio de la vivienda y trastero, sita en la C/ Alfonso de Montalvo núm. 1, ocupada por Ana Pérez

Lorenta, apercibiéndola de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo legal con imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de tres días de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio mando y firmo. D. Andrés Manuel Encinas Bernardo.

Los particulares transcritos son fiel reflejo de sus originales a los que remito y para que así conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Doña Germana Hernández Martín, expido el presente en Avila a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—4.254

cientas cincuenta mil pesetas anuales.

Duración del contrato: Tres años, desde la firma del contrato.

Exposición del expediente: En la secretaría del Ayuntamiento, los días laborables en horarios de oficina.

Fianzas: Provisional del 3% del tipo base de licitación y definitiva del 6% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas y días de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín de la Provincia.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento a las diez horas del día siguiente, con horario de oficina, después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D.....con DNI nº..... y domicilio en en nombre propio (o en representación) de..... como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a ser arrendatario del "Barco Social" en la cantidad de pesetas (en letra y número)....., por cada anualidad de las tres de que es objeto la subasta, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Objeto del contrato: Arrendamiento de un local, que se dedicará a Bar Social con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: Base, doscientas mil pesetas anuales, índice, dos-

incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Navalperal de Tormes, 26 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.119

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes,

1. Impuestos directos, 29.775.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 3.500.000 pts
3. Tasas y otros ingresos, 27.585.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 19.240.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 28.815.000 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 34.300.000 pts.

Totales ingresos, 143.215.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 40.975.000 pts
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.692.000 pts.
3. Gastos financieros, 10.057.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 7.200.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.850.000 pts.
7. Transferencias de capital, 42.141.000 pts.
9. Pasivos financieros, 3.300.000 pts.

Total gastos, 143.215.000 pts.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1 Secretario, 1.
2. Escala de Administración general.
 - 2.3 Sub-escala auxiliar, 3.
 - 2.4 Sub-escala subalterna, 8.

B) Personal laboral:

- Operario Especial Oficial 2º, 2.
- Operario Limpieza peón, 1.

C) Personal eventual:

- Arquitecto Municipal, 1.
- Aparejador Municipal, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrán interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves a 27 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.136

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-10-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 4.700.000 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 180.000 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.325.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 5.000.000 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.750.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
- 7.- Transferencias de Capital, 8.000.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 22.055.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 5.249.200 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.850.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

- 6.- Inversiones reales, 8.955.800

pesetas.

TOTAL GASTOS, 22.055.000 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, Secretario 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalosa a dieciocho de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.137

Ayuntamiento de Solana del Rioalmar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Solana del Rioalmar a 21 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.138



Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Hernansancho a 26 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.140



Ayuntamiento de Villafior

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-VI-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.465.832 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 947.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.550.000 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 742.595 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de Capital, 2.745.180 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 800.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 8.350.607 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 2.052.915 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.067.216 pesetas.
3. Gastos financieros, 135.276 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

- 6.- Inversiones reales, 3.000.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 95.200 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 8.350.607 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE

ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, Secretario 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafior a veintisiete de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.143



Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-8-1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 16.715.000 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 1.652.975 pesetas.

- 3.- Tasas y otros ingresos, *Ayuntamiento de San Pascual*
2.572.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes,
5.000.000 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales,
1.105.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de Capital,
3.898.319 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.000.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 34.943.294 pesetas.**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 6.440.000 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.580.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.223.294 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

- 6.- Inversiones reales, 10.100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 34.943.294 pesetas.**

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, Secretario 1 plaza.
- b) Personal laboral, operario de servicios múltiples, 1.
- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Maello a veintisiete de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.144

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación de conformidad a la Ley de Bases de Régimen Local y de Haciendas Locales, se encuentran de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1990, de Valores y patrimonio y liquidación, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan. De conformidad con los arts. 76 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la impugnación de cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** durante el anterior período y 8 días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Asamblea vecinal.

En San Pascual, a 26 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Marcos Bartolomé Sáez*.

—4.148

Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Tributo: tasa por recogida de basuras, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 1991.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza ci-

tada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados:** 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Langa a 15 de noviembre de 1991.
La Alcaldesa, *Lourdes Rodríguez Fernández*.

4.151

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público extracto del pliego de condiciones económico-administrativas que regulan la subasta pública para la enajenación de bienes municipales acordada en sesión plenaria de fecha 7 de noviembre de 1991.

BASES

1. Es objeto del presente contrato de adjudicación de bienes la enajenación de la siguiente parcela:

Descripción: es de forma trapezoidal muy alargada, de superficie 1.500 m², que limita al Norte con terrenos municipales resto de la finca matriz; Sur con terrenos Municipales también parte finca matriz con previsión de futuros usos deportivos. Este con finca actualmente propiedad de D^a Teresa Almeida González y Oeste con vía pública paralela a la carretera de Arévalo.

Es de naturaleza patrimonial y está inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el n^o 28 y en el Registro de la Propiedad al tomo 2.476, Libro 91, folio 100, finca 8.881, inscripción 1^a, de la que forma parte.

Calificación urbanística: suelo no urbanizable.

2. Tipo de licitación:

Se establece de acuerdo a la valoración pericial en 1.500.000 pesetas que podrá ser mejorada al alza.

3. Fianzas:

Los licitadores que estén interesados en optar a la subasta deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación.

La fianza definitiva del adjudicatario será de 4% del precio del remate.

4. Proposiciones y documentación:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres cerrados.

En el primer sobre figurará el modelo de proposición que consta al final del presente escrito.

En el segundo sobre figurarán los siguientes documentos:

— Documento nacional de identidad.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 23 del reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

— Resguardo de entrega de la fianza provisional.

— Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada y bastantada por el Secretario.

Las proposiciones se entregaran por espacio de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento, en horario de oficinas de 10 a 14 horas.

5. La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejál en quien delegue, un Concejál y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

6. Serán desechadas por la Mesa las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición las que no alcancen el tipo base de licitación y las de deudores a los fondos municipa-

pales así como las que por otra razón legal rechace la Mesa.

7. La apertura de pliegos se llevará a cabo al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas y si aquel fuera sábado, al lunes siguiente, a las doce horas.

La adjudicación provisional será al mejor postor de los licitadores que concurren y reúnan las condiciones exigidas.

8. La adjudicación definitiva se realizará conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

En el plazo de 30 días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva los adjudicatarios deberán ingresar el importe total del valor adquirido.

La falta de pago dentro del plazo establecido dará lugar a la rescisión de la adjudicación con la pérdida de las fianzas correspondientes y demás.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine el otorgamiento de escritura pública ante Notario, pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos. IVA, anuncios en el BOP así como cualquiera otro que pudiera gravar los terrenos adjudicados.

9. Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, con los mismos precios y condiciones.

10. El presente pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días hábiles, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

11. Legislación aplicable: Para lo no dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Disposiciones vigentes de Régimen Local, Real Decreto 861/86, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento de Contratación, Reglamento de Contratación de las Entidades Locales y demás legislación aplicable.

Modelo de Proposición

D..... mayor de edad y vecino de..... con DNI n° debidamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sobre subasta para la enajenación de parcela de propiedad municipal, opta por la parcela a que se refiere comprendida en el núcleo de Noharre, acepta dichas condiciones y ofrece la misma la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Nava de Arévalo de..... de 199.....

El interesado.

Declaración jurada:

El licitador que suscribe el precedente pliego, declara bajo juramento, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Nava de Arévalo,..... de..... de 199..... El interesado.

Nava de Arévalo, 28 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Alberto Rubio Rodríguez*.

—4.156



Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artí-

culo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñico a 26 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.157



Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Manjabálago a 21 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.158



Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Miguel Jiménez Martín, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Cafetería-Discoteca, en el n.º de la calle de Paseo de Recoletos, s/n de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 30 de noviembre de 1991.

El Alcalde, **Isidoro Rodríguez Maroto**.

—4.179



Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la modificación de las siguientes Ordenanzas:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Recogida de basuras.

—Cementerio municipal.

—Licencia apertura establecimientos.

—Suministro de agua.

—Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, pasos en terre-

nos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico y ocupación de dichos terrenos con otros elementos.

—Precio público por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—Ocupación de terreno de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Impuestos sobre Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

—Contribuciones especiales.

Lo que se expone al público durante treinta días para reclamaciones.

Casillas, 2 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.177



Ayuntamiento de Poveda

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos. núm. 1 que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1991 financiado con cargo al superávit del Presupuesto del ejercicio de 1990.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Suplementos créditos aprobados, resumen capítulos:

1.17.171.1 Pers. contratado 50.000 pts

2.21.211.1	Gastos oficina	50.000 pts
2.24.241.1.	Dietas, locomoción corporación	50.000 pts
2.25.259.7	O. gast. espec. funcionamiento	150.000 pts
	Total aumentos	300.000 pts

1. Remuneración del personal, 133.295.527 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 90.078.870 pesetas.
3. Intereses, 6.825.443 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.470.000 pesetas.

ción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R.D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Las Navas del Marqués, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Ilegible*.

En Poveda a 26 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.180

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 39.221.974 pesetas.

9. Variación de Pasivos Financieros, 4.359.867 pesetas.

Total, 278.251.681 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la Jurisdic-

PLANTILLA DE PERSONAL 1991

Provincia: Avila. Corporación: Las Navas del Marqués. Nº Código T.: 168 (aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre de mil novecientos noventa y uno).

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Presupuesto Municipal, para 1991 ha sido aprobado definitivamente por un importe de doscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 60.493.863 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 31.125.447 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 59.103.892 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 41.400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.168.755 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 45.000.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.586.750 pesetas.
9. Variación pasivos financieros, 24.372.974 pesetas.

Total, 278.251.681 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

A) Funcionarios de carrera

Denominac. plazas	Nº plaz.	Grp.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario	1	B	Habr. N.	Secretaría-I.	—	—
Administrativo	2	C	A. Gral.	Administrativa	—	—
Auxiliar	3	D	A. Gral.	Auxiliar	—	—
Alguaciles	3	E	A. Esp.	Serv. Espec.	Pol.	y sus Aux
Aux. Pol. Munic.	2	E	A. Esp.	Serv. Espec.	Pol.	y sus Aux
Polic. Munic.	10	D	A. Esp.	Serv. Espec.	Policía	Policía
Personal Ofic.	1	D	A. Esp.	Serv. Espec.	Per. Ofic.	encargado
Personal Ofic.	1	E	A. Esp.	Serv. Espec.	Per. Ofic.	conductor
Personal Ofic.	1	E	A. Esp.	Serv. Espec.	Per. Ofic.	Operarios

B) Personal Laboral Fijo

Denominación puestos trabajo	Nº puestos	Titulación exigida
Encargado Servicios	1	Graduado Escolar
Conductores	2	Graduado Escolar
Operarios	17	Graduado Escolar
Limpieza	4	Graduado Escolar
Vigilantes	1	Graduado Escolar
Operarios de Oficinas	2	Graduado Escolar

C) Personal duración determinada

Denominación puestos trabajo	Nº de puestos	Tiempo
Operarios piscina	6	dos meses
Piscina climatiz. vest.	1	temporada invierno
Piscina climatiz. soco.	1	tiempo parcial
Monitor deportes	1	un año
Jardinero	1	seis meses
Operarios limpieza	4	tres meses
Profesor adultos	1	nueve meses

Nº total de funcionarios de carrera.....24.
 Nº total de personal laboral fijo.....27

Nº total de personal de duración determinada.....	15
Nº total de funcionarios de empleo eventual.....	0
Total.....	66

Las Navas del Marqués, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

-4.195

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos y núm. 1 dentro del vigente Presupuesto Único de esta Entidad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1991.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo

se indican, podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.-

Si durante el plazo indicado no se presentara reclamación alguna en contra de dicho expediente, este se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.-

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

Capít.	Consig. Inic. pts	Aumento pts.	Bajas pts.	Consig. def. Pts
2º	3.606.000	100.000	—	3.706.000
6º	3.405.695	271.000	—	3.676.695

Sinlabajos, 25 de noviembre de 1991. El Alcalde, *Ilegible*.

-4.194

Ayuntamiento de Candeleda

CORRECCION DE ERRORES

Observado error en el anuncio publicado en el BOP de fecha 28-11-91 nº 107, pág. 8, relativo a la transcripción de Tribunal de la Oposición a dos plazas de Administrativos de Admon. General se hace constar que el nombre del titular representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es **Isidro** y no **Isidoro**, como figura erróneamente.

Asímismo, se hace constar que el anuncio de la pag. 9 del mismo Boletín se refiere a **una plaza de Auxi-**

liar Administrativo y no de Administrativo de Admon. General como erróneamente figura.

Candeleda, 5 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

-4.196

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Pliego de Condiciones

que servirá de base a la subasta para el arrendamiento de los pastos de propiedad municipal, se hace público que el referido pliego estaría expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego está licitación quedaría aplazada.

CONDICIONES:

Objeto: la subasta tiene por objeto el arrendamiento de las fincas propiedad del Ayuntamiento para su aprovechamiento de pastos.

Duración del contrato: desde el momento de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1992.

Tipo de licitación: los precios de licitación se relacionan a continuación:

Lote 1º Era del Caseto, Eras Grandes, Prado de Abajo y Eras del Frontón, 330.803 pts.

Lote 2º La Dehesa y Era de la Ermita, 191.123 pts.

Lote 3º Prado Grande, 164.406 pts.

Lote 4º Prado Valdilleras, 173.282 pts.

Lote 5º Prado Valdemuñina, 86.639 pts.

Lote 6º Valle de la Calzada, 3.623 pts.

Plazo de licitación: 20 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 5 minutos antes de la apertura de pliegos.

Apertura de proposiciones: a las trece horas del día de oficina siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de sobres.

Subasta: la 1ª tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este municipio. En el supuesto de quedar desierto algún lote se celebrará 2ª su-

basta con las mismas condiciones que la 1ª, a la que podrán concurrir personas de cualquier vecindad.

Forma de pago: el pago se efectuará en 3 plazos por partes iguales, siendo el primero el día 30 de abril, el segundo 30 de agosto y el tercero el 15 de diciembre del año 1992.

Modelo de proposición:

Don..... con DNI número..... de años de edad, de profesión y con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, que sirve de base para la subasta del arriendo de los prados, para el aprovechamiento de los pastos del Lote o Lotes, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.

San García de Ingelmos a dos de diciembre de 1991.

El Alcalde-Presidente, *Lucas Martín Martín.*

—4.209



Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2-12-1991, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los Prados de este Municipio, se hace público que, dicho Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, esta licitación sería aplazada.

CONDICIONES

OBJETO: El aprovechamiento de los pastos de los Prados de pro...

dad municipal, siguientes:

Denominación: de Arriba. Superficie: 24 Has. 33 as. 40 cas. Precio de licitación: 700.000 pts.

Denominación: de Abajo. Superficie: 25 Has.06 as. 35 cas. Precio de licitación 625.000 pts.

Denominación. de S. Cristóbal. Superficie: 12 Has. 00 as. 00 cas. Precio de licitación: 125.000 pts.

DURACION: Desde el uno de enero a 31 de diciembre ambos inclusive de 1992.

PLAZO DE LICITACION: Veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil a aquel en el que aparezca el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse, también Proposiciones el mismo día de la subasta hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

LUGAR, DIA Y HORA DE LAS SUBASTA: Oficina del Ayuntamiento. Día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de los veinte días que se conceden para la presentación de Proposiciones: 13 horas.

GARANTIA: La garantía provisional para tomar parte en la Subasta se fija en el 2% del precio de licitación; la definitiva en el 5% del precio de remate.

GASTOS: Los gastos del expediente serán de cuenta de los arrendatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desiertos todos o algunos de los lotes de la subasta en primera apertura de Proposiciones, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, e igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles de la celebración de la primera.

MODELOS DE PROPOSICION: Las ofertas se redactarán conforme al modelo que figura seguidamente:

Don.....con DNI nº.....residente en.....con plena capacidad jurídica y de obrar. en nombre propio. (o en

representación de Don.....) entera- do del Pliego de Condiciones que ha de regir en la Subasta anunciada de arrendamiento de los pastos de los Prados Municipales, ubicados dentro del término de Rasueros (Avila), ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), por el lote número....., como precio anual de arrendamien- to, aceptando, íntegramente, las con- diciones de dicho Pliego.

Declaro, bajo juramento no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibili- dad establecidos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del pro- ponente).

Rasueros, 3 de diciembre de 1991.
El Alcalde, *Saturmino Niño Nieto.*
—4.210



Mancomunidad del Valle del Tiétar

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno de la Mancomunidad en la se- sión extraordinaria urgente celebra- da el día 15 de noviembre el Pliego de Condiciones Económico-Admini- strativas que han de regir para la contratación, mediante subasta pú- blica, para la enajenación de maqui- narias, se expone al público por el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que püedan presen- tarse reclamaciones; simultáneamen- te se anuncia la subasta, si bien la li- citación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presen- tarse reclamaciones contra los plie- gos de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régi- men Local de 18-04-1986 con suje- ción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presen- tación de reclamaciones: *Secretaría de esta Corporación.*

b) Plazo de exposición y presen- tación de reclamaciones: *ocho días há- biles contados desde el siguiente a la*

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Objeto: Enajenación de maquinarias, recogidas en los cuatro lotes siguientes:

—Lote 1º. Camión Renault de 20 tm. modelo D-230.20, con Caja y Cinco contenedores, con sistema Multilift de elevación y arrastre de los mismos.

—Lote 2º. Máquina Retroexcavadora Volvo-BM, modelo 646, de rueda neumáticas, dotada con cazo y pala.

—Lote 3º. Báscula-Puente electrónico para pesar camiones, marca Sorribes, modelo S-7/200/H, de 50.000 kgs., con plataforma de hormigón armado de 15 x 3 metros.

—Lote 4º. Máquina Astilladora, marca Armentia, modelo AA-1.500, con disco de 1.500 mm. de diámetro para cuchillas y motor de 125 H.P. a 1.500 r.p.m., incluso cuadro eléctrico de arranque automático, bandas de alimentación, ciclón, criba de selección y extracción de astillas mediante, bandas cubiertas con chapa metálica y accionados todos ellos por moto-reductores.

Tipo de licitación: Los precios de licitación mínimos, serán los fijados por el técnico competente en el Informe de Valoración, que son los siguientes:

—Lote 1º Camión con accesorios. 3.500.000 pts.

—Lote 2º Máquina retroexcavadora 4.500.000 pts.

—Lote 3º Báscula-Puente, 1.100.000 pts.

—Lote 4º Astilladora, 2.000.000 pts.

Garantía Provisional: El 2% del precio de licitación mínimo, fijado para cada lote.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, desde las 9 a 14 horas, durante los veinte días siguientes a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Pedro Bernardo a las 13,00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Bernardo para su examen, pudiendo solicitar copia del mismo.

Modelo de proposición:

Don..... (en nombre propio o en representación de) con domicilio en provincia de....., calle....., nº....., provisto del DNI/CIF en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de maquinaria de la Mancomunidad del "Valle del Tiétar", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, nº del día..... de 199..... a cuyos efectos hago constar:

1º Ofrezco por el lote nº....., el precio de..... pesetas (..... pesetas), que significa una mejora de pesetas sobre el precio de licitación.

2º Declaro por mi conciencia y honor reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y no encontrarme incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas legalmente para tomar parte en dicha licitación.

3º Declaro conocer en todas sus partes y acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el contrato.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a presentar: En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, y en el que se hará constar su contenido se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del licitador.

—El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional. Pedro Bernardo 2 de diciembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*. =4.211

Ayuntamiento de Navahondilla

—ALCANTARILLADO:

Art. 4. Obligación de pago.

En caso de acometida a la red, la obligación nace desde el momento siguiente:

—En el momento en que se autorice la acometida, siendo necesario el depósito previo.

—En el momento de la concesión de la licencia de obra, instalación a actividad correspondiente, si procede. Será necesario del depósito previo.

—En el momento de la comprobación por los servicios municipales de la existencia del servicio. En este caso, se requerirá el ingreso directo del importe Precio y, en caso de no atender el requerimiento, el Ayuntamiento estará facultado para la inclusión del mismo en el primer recibo ordinario del Precio Público de Suministro de Agua.

—Normas comunes:

Disposición Final: las presentes Ordenanzas entrarán en vigor una vez hayan sido íntegramente publicadas en el BOP y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Este acuerdo puede ser impugnado en vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Navahondilla, 25 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación 1/91 de las Ordenanzas de los Precios de Agua y Alcantarillado. El texto de las mismas es el siguiente:

—AGUA:

Art. 3: Cuantía: Será la fijada por las siguientes tarifas:

—cuota fija trimestral: 300 pts.

—consumo trimestral:

Hasta 60 m³: 30 pts. por m³

Hasta 90 m³: 60 pts. por m³

Más de 90 m³: 100 pts. por m³

—Acometida a la red general: 5.000 pts.

Art. 4. Obligación de pago.

1. La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio con periodicidad trimestral.

2. El pago se efectuará en el momento de la presentación al pago de la factura correspondiente.

3. En caso de acometida a la red, la obligación nace desde el momento siguiente:

—En el momento en que se autorice la acometida, siendo necesario el depósito previo.

—En el momento de la concesión de la licencia de obra instalación o actividad correspondiente, si procede. Será necesario el depósito previo.

—En el momento de la comprobación por los servicios municipales de la existencia del servicio. En este caso, se requerirá el ingreso directo del importe del Precio, y en caso de no atender al requerimiento, el Ayuntamiento estará facultado para la inclusión del mismo en el primer recibo ordinario del Precio Público de Suministro de Agua.

Art. 5. Rectificaciones.

En caso de advertirse error en la lectura, se practicará nueva lectura del contador. Si después de la misma, no fuera posible verificar la lectura correcta del contador, se considerará como consumo del período objeto de reclamación la media aritmética de los últimos ocho recibos. Este procedimiento, se practicará tanto de oficio, cuando el Ayuntamiento tenga constancia de la existencia de un error en la lectura, como a instancia de parte.

En el primer caso, la segunda lectura del contador será optativa para el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de

esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26-11-1991 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Arenal a 27 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—4.214



Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos nº 1, que afecta al vigente Presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16-11-91.

Los suplementos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

- Partida 1.2260.000 pts.
- Partida 4.21100.000 pts.
- Partida 4.22200.000 pts.
- Partida 4.60450.000 pts.
- Partida 5.6010.000 pts.

Total suplementos 820.000 pts.

El importe anterior queda financiado con cargo al superavit disponible de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Las reclamaciones y observaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Aveinte, a tres de diciembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—4.216



Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 23-9-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el Plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos, 3.609.757 pts.
- 2. Impuestos indirectos, 1.340.000 pts.
- 3. Tasas y otros ingresos, 4.616.749 pts.
- 4. Transferencias corrientes, 5.557.272 pts.
- 5. Ingresos patrimoniales, 303.919 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de Inversiones reales, 250.000 pts.
7. Transferencia de capital, 15.843.160 pts.

Totales, 31.521.188 pts.

GASTOS*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones de personal, 9.984.298 pts.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 12.420.000
3. Intereses, 1.197.721 pts.
4. Transferencias corrientes, 415.211 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 614.134 pts.
7. Transferencias de capital, 5.747.868 pts.
8. Variación de pasivos financieros, 1.141.956 pts.

Totales, 31.521.188 pts.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1991.

A) Plaza de funcionarios:

1. Con habilitación Nacional:
1.1 Secretario. Número de plazas 1.
2. Alguacil Municipal 1.

B) Personal laboral:

1. Operario de servicios varios, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mingorría a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.
El Alcalde, *Ilegible*.

—4.217

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 4-11-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el Plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991

INGRESOS*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 1.545.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.186.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.300.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 188.600 pts.
7. Transferencias de capital, 450.000 pts.
8. Variación Pasivos financieros, 876.400 pts.
Total Ingresos, 7.846.000

GASTOS*Operaciones corrientes:*

1. Remuneración del personal, 1.395.000 pts.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.575.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 5.000 pts.
5. Inversiones reales, 2.871.000 pts.
Total gastos, 7.846.000 pts.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991.

- a) Funcionarios: ninguno.
b) Personal laboral: ninguno.
c) Personal eventual: uno auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Miguel de Serrezuela a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—4.218



Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por Don José Antonio Cabero Rubiales, con domicilio en Cebrero (Ávila) calle Castilla y León nº 6 se solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento destinado a herboristería y floristería en la calle de Mediodía de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyo de Pinares a 21 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.061